



OFICIO ORDINARIO Nº 00982/2026

ANT.: Oficio Ord. Nº 72/2026 de fecha 02 de febrero de 2026 de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins que ingresa el Anteproyecto e Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de O'Higgins.

MAT.: Sugiere completar los antecedentes del Anteproyecto e Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de O'Higgins

Coyhaique, 09/02/2026

DE: PAMELA CÁRDENAS SEGUEL
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

A: JOSÉ FICA GÓMEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS

En atención a lo expuesto en el Antecedente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "LBGMA"), en el artículo 43 de la Ley Nº 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante "LMCC") y en el Decreto Supremo Nº 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento del ingreso del Anteproyecto y el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de O'Higgins. Dicho antecedente ha sido remitido por la Ilustre Municipalidad de O'Higgins en su calidad de Órgano Responsable.

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Informe Ambiental no contiene el siguiente literal señalado en el artículo 21 del Reglamento:

k) Los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada, incluyendo una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, que podrá ser común para las que planteen cuestiones similares en cuanto a su fondo,

Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, se sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados para que esta SEREMI pueda analizarlos y formular observaciones, según corresponda. Para lo anterior, es necesario el envío de copia digital del antecedente faltante o incompleto, un plazo de diez días hábiles.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, tomar contacto con el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén, Nicolás Smith de la Carrera, cuyo correo electrónico es nsmith@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



NSD

PAMELA CÁRDENAS SEGUEL
Seremi Del Medio Ambiente (S)
Región De Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo

C.C.: MARÍA JOHANE LENNY VALLEJOS OBRADOR - REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23204640&hash=fd8>